



Medidas para el Ingreso al Terminal Marítimo Administrado por la SPRBUN

Buenaventura, 2 de abril de 2020

Con el objetivo de dar cumplimiento a la Circular 002 de 2020 de la SIC de fecha 24 de marzo 2020, y en aras de procurar la continuidad de la operación portuaria, la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura da a conocer el Protocolo para Acceso Peatonal y Vehicular de Usuarios a la SPRBUN, el cual se ejecutará a partir de las **06:00 horas del viernes 3 de abril de 2020**.

Esta medida se suma a las que se han venido implementando para proteger la salud de los trabajadores y de la comunidad portuaria. De acuerdo con lo anterior, todas las personas que ingresen al terminal marítimo administrado por la SPRBUN deberán tener en cuenta:

- Quienes ingresen a la instalación portuaria por el acceso peatonal deben estar enrolados, tener seguridad social y una programación de turno de ingreso, previamente enviada por su empleador.
- Para el ingreso vehicular el conductor debe tener la seguridad social al día y contar con una cita activa.
- Los proveedores deben tener autorización previa de la Jefatura de Seguridad.

Procedimiento:

- Al llegar a uno de los puntos de ingreso (peatonales y/o vehiculares), se debe presentar el documento de identidad al personal de Seguridad para la respectiva verificación de los requisitos.
- Para ingresar al terminal marítimo, se debe cumplir con los protocolos de seguridad integral definidos para contrarrestar el COVID-19. (Encuesta y toma de temperatura).
- Durante el turno estipulado no se podrá salir y volver a ingresar al terminal, sin causa justificada.

La SPRBUN reitera que la compañía está actuando rápida y comprometidamente, bajo los protocolos y directrices determinados por las autoridades nacionales en cuanto a las medidas de prevención del virus.

¡Prevenir la propagación del Covid19 es responsabilidad de todos!